INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA - PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **ISMC-ITTLP-025-2022**

Por medio del presente documento y actuando como miembro del Comité Evaluador designado, a continuación, me permito presentar la evaluación jurídica de la propuesta presentada dentro del proceso SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **No** **ISMC-ITTLP-025-2022** objeto es **CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL GENERAL DIRIGIDA A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 769 DE 2002 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS,** en los siguientes términos: Se recibió;

PROPONENTE N° 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	INGENIERIA COLOMBIANA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. - GEAMCOL S A S
CEDULA	900.408.580-8

Que, de acuerdo a lo establecido en la Guía para procesos de Selección Mínima Cuantía, Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones; el factor de evaluación inicial es el Precio, por lo cual se debe evaluar en un primer momento a la oferta con el menor valor

Teniendo en cuenta que el primer proponente se les dio la oportunidad de hacer las respectivas aclaraciones no cumplieron con los requisitos establecidos en el cronograma

la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el primer mejor precio, y así sucesivamente.

por tal motivo se evaluará la siguiente propuesta con el valor a seguir, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE N° 02

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CIAPIT
CEDULA	900374887-5

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.
Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2	Certificado de existencia y representación legal - Dentro su objeto social deberá tener actividades económicas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria código ciiu 8230	**X**		
3	Autorización de la junta directiva de socios o asamblea general	N/A		
4	Documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal	N/A		
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	**X**		
6	Documentos otorgados en el exterior	N/A		
8	Correo electrónico	**X**		
9	Antecedentes disciplinarios	**X**		
10	Antecedentes fiscales	**X**		
11	Formato de hoja de vida de la función pública	**X**		
12	Certificado nacional de medidas correctivas	**X**		
13	Simit	**X**		
14	Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	**X**		

DOCUMENTOS TECNICOS

1- **Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al instituto que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo TRES (03) contratos cuyo objeto este relacionado con actividades el objeto de la presente convocatoria haberse celebrado con entidades públicas o privadas. **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERENCIA
CAPACITADOR	UNO (01)	Profesional en áreas administrativas y técnico en seguridad vial con experiencia de cinco (05) años en seguridad vial. **CUMPLE.**
DISEÑADOR GRAFICO	UNO (01)	Profesional, técnico o tecnólogo en diseño gráfico, con tres (03) años de experiencia relacionada con su profesión **NO CUMPLE - falta experiencia**
APOYO LOGISTICO	TRES (03)	Bachiller, con un (01) años de experiencia **CUMPLE**

REQUISITOS ADICIONALES

Certificación Cumplimiento estándares mínimos aplicables SST. El proponente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables SST expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V. **CUMPLE**

Certificación Cumplimiento Articulo 7 Decreto 2106 de 2019. El proponente deberá certificar que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, en caso afirmativo se comprometerá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en caso que resulte adjudicatorio del presente contrato. **CUMPLE**

CONCLUSION: Surtido lo anterior, se verifica los documentos financieros y técnicos presentados por el proponente DEBE SUBSANAR EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Atentamente

EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA
Asesor Jurídico Externo